



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 2.239/2.023

VISTO: El contenido de la Nota HC 250-2.023. Presentada por el Sr. Carlos Segovia, donde expone situación por pago de alumbrado público para consideración de la Comisión de Obras Públicas, Turismo y Recursos Naturales.

La situación planteada ante este Cuerpo Deliberativo, a través de nota del Sr. Carlos Segovia, residente del Departamento de Malargüe, por inconveniente ocurrido con su alumbrado donde el tendido eléctrico llega únicamente hasta su pilastra, no habiendo más extensión eléctrica más allá de ese punto.

y;

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad ha instalado una extensión eléctrica desde la pilastra del Sr. Carlos Segovia, lo cual contraviene las Ordenanzas Municipales establecidas.

Que esta situación ha ocasionado que el ciudadano en mención deba abonar el doble o incluso el triple en sus facturas de electricidad.

Que es necesario verificar las Ordenanzas Municipales pertinentes para comprender las disposiciones relacionadas con el tendido eléctrico y la responsabilidad de su instalación y mantenimiento.

Que es crucial establecer una comunicación con la Municipalidad para informar sobre la situación y solicitar una solución permanente que cumpla con las normativas vigentes.

Que se deben resaltar los impactos económicos negativos sufridos por el Sr. Carlos Segovia, ya que las facturas elevadas están afectando su situación financiera

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Cúmplase con las Ordenanzas vertidas por este Honorable Concejo Deliberante en materia de alumbrado público.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la bonificación sobre lo consumido de alumbrado público desde el año 2.018 al 2.023 sobre las rentas municipales que adeuda el Sr. Carlos Segovia, bajo el número de Cuenta Municipal N° 5.031

ARTÍCULO 3°: Realícese la inversión necesaria para regularizar el sistema de alumbrado público y la desvinculación de la pilastra del Sr. Carlos Segovia, Cuenta Municipal N° 5.031

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A SEIS DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

